

Bogotá, 06 de septiembre de 2010

Señor
EDGAR A. PANIAGUA LOZANO
Asesor en Tecnología
PROUNIX S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2010

Respetado señor Paniagua:

De manera atenta me permito dar respuesta a sus observaciones, las cuales cito textualmente:

1. “Solicitamos aclarar: Las capacidades mínimas solicitadas a que se refiere para FC ó SATA. Si ya solicitan 3 TB libres efectivos para discos FC y 3TB libres efectivos para discos SATA.”

Respuesta: El requerimiento “Capacidad mínima de almacenamiento” será descartado de las especificaciones, puesto que es suficiente con el requerimiento de “Capacidad máxima de crecimiento total”. Se realizará la adenda respectiva en los pliegos para reflejar este cambio.

2. “Solicitamos aclarar No. de licencias requeridas para EL software de ARCServe Brigh Store.”

Respuesta: Una vez consultado el modo de licenciamiento con CA, se definió que el requerimiento debe quedar de la siguiente manera: Un (1) File Suite, Un (1) email Suite y Un (1) Data base suite. Se realizará la adenda respectiva en los pliegos para reflejar este cambio.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

OSCAR ALBERTO OLIVEROS G.
Subdirector de Informática